



Resolución Directoral

Chancay, 22 de Enero del 2024

VISTO:

DE CHAN

El memorándum N°016-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2024, Informe N°00022-2024-UE N° 405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP, de fecha 22 de enero del 2024 y el Informe N°01-HCH-SBS-AEL/UP-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Termino de la Carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal a) del artículo 186° de su Reglamento, prevé como una de las causas justificadas del cese definitivo el "Limite de setenta años de edad":

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma:

Que, mediante Informe N°00022-2024-UE N° 405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP, el defe de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el cese por límite de edad (70) años de Don CARLOS HUMBERTO DULANTO VALDIVIESO, Médico III, Nivel 5, a partir del 03 de febrero del 2024;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por límite de edad (70) años de Don **CARLOS HUMBERTO DULANTO VALDIVIESO**, Médico III, Nivel 5, a partir del 03 de febrero del 2024;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 03 de febrero de 2024, al servidor Don CARLOS HUMBERTO DULANTO VALDIVIESO, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 15988178, en el cargo de Médico III, Nivel 5, del Departamento de Medicina del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López ", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.





ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N°000054, correspondiente al cargo de Médico III, Nivel 5, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho el ex servidor Don CARLOS HUMBERTO DULANTO VALDIVIESO, Médico III, Nivel 5, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja al ex servidor Don CARLOS HUMBERTO DULANTO VALDIVIESO, Médico III, Nivel 5, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López ".

Registrese, Comuniquese y Publiquese

GOBIES NO S SOMAL DE LA TA DIRECTION DE GIONAL DE SAUCE HOSPIAL E CHANCAL Y SES DE HORSE AU SE LOPEZ

Dr. MIRKOCKS MO MOLINA MOROTE DIRECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAYYSBS CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC.:
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico
Asesoría Jurídica
Unidad de Economía
Área de Remuneraciones y Presupuesto
Área de Administración de Personal
Área de Asistencia y Permanencia
Área de Bienestar de Personal
Área de Beneficios y Pensiones
Legajo
Responsable INFORHUS
Responsable Portal Transparencia